



Yanahuara, 10 de febrero de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 018-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lima, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín y Tacna, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales

## DECRETO SUPREMO N.º 016-2024-PCM

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
10/02/2024	PCM	Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres	El Decreto Supremo N° 016-2024-PCM declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, que han ocasionado deslizamientos, huacos, inundaciones, entre otros fenómenos naturales. Esta medida tiene una duración de sesenta días calendario, contados a partir del 1 de febrero de 2024, y faculta a los gobiernos regionales y locales a ejecutar las acciones inmediatas y necesarias destinadas a la respuesta y rehabilitación de las zonas afectadas.	<a href="#">Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lima, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín y Tacna, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales - DECRETO SUPREMO - N° 016-2024-PCM - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (elperuano.pe)</a>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 018-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado con Decreto Supremo N° 210-2022-EF

## DECRETO SUPREMO N.º 011-2024-EF

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
10/02/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	<p>Esta norma tiene por objeto regular el diseño, desarrollo e implementación de proyectos de inversión pública con participación del sector privado, bajo las modalidades de obras por impuestos, inversión pública regional y local, y otras que se establezcan por ley.</p> <p>Asimismo, tiene como finalidad adecuar el Reglamento a las disposiciones de la Ley N° 31735 y de la Ley N° 31912, que modificaron la Ley N° 29230, ampliando sus fuentes de financiamiento, sus alcances y sus beneficios.</p>	<p><a href="#">Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado con Decreto Supremo N° 210-2022-EF - DECRETO SUPREMO - N° 011-2024-EF - ECONOMIA Y FINANZAS (elperuano.pe)</a></p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara  
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 018-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban la Directiva N.º 002-2024-EF/43.01, denominada "Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N.º 31912"

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 042-2024-EF/43

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
10/02/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	<p>Esta directiva establece los criterios, requisitos, procedimientos y responsabilidades para la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y locales priorizados, con el fin de mejorar la gestión pública y la reactivación económica.</p> <p>Asimismo, su finalidad es mejorar la gestión pública y la reactivación económica, mediante la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y locales priorizados. Estos servidores públicos deben cumplir con los criterios, requisitos y procedimientos establecidos en la directiva. La norma también busca optimizar el uso de los recursos del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, creado por la Ley N.º 31912.</p>	<p><a href="#">Aprueban la Directiva N° 002-2024-EF/43.01, denominada "Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912" - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 042-2024-EF/43 - ECONOMIA Y FINANZAS (elperuano.pe)</a></p>